



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2011

VISTO la nota presentada por el Legislador Manuel RAIMBAULT, Integrante del Bloque ARI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 29 al 31 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar tareas inherentes a su función legislativa y concurrir a la Sesión del Congreso Nacional en la cual se debatirá el proyecto de Ley del Corredor Marítimo Austral, impulsado por los Senadores José Martínez y María Rosa Díaz.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 29/03/11, regreso 31/03/11) y la liquidación de dos (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/03/11, regreso 31/03/11), a nombre del Legislador Manuel RAIMBAULT, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar tareas inherentes a su función legislativa; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Manuel RAIMBAULT, Integrante del Bloque A.R.I.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

095 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo